Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

CIRCULAR CSJMEC19-8

Fecha:

21 de enero de 2019

Para:

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS

DE FAMILIA Y LABORALES

De:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

ASUNTO:

"PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL"

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, remite a cada uno de sus despachos judiciales la Circular CSJQUC19-3, suscrita por Jaime Arteaga Céspedes, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, por medio del cual informa sobre Proceso de Reorganización Empresarial, así:

DESPACHO JUDICIAL SOLICITANTE	COMUNICACIÓN	PERSONA NATURAL O JURIDICA
Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia	Oficio 3164 de 28 de noviembre de 2018, suscrito por Myriam Forero Jaramillo, Secretaria del Despacho.	Diego Suarez Mejía c.c. 36.627.446
	Numero de proceso 63-001-3103-003-2018- 00209-00	Establecimiento de Comercio OPTIVISUAL

La respuesta debe enviarse directamente al Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia en la dirección calle 12 A # 14-15, Oficina 203, Edificio Gómez Arbeláez, Palacio de Justicia, Torre A, Oficina 218 o al correo institucional j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente.

ORENA GÓMEZ ROA

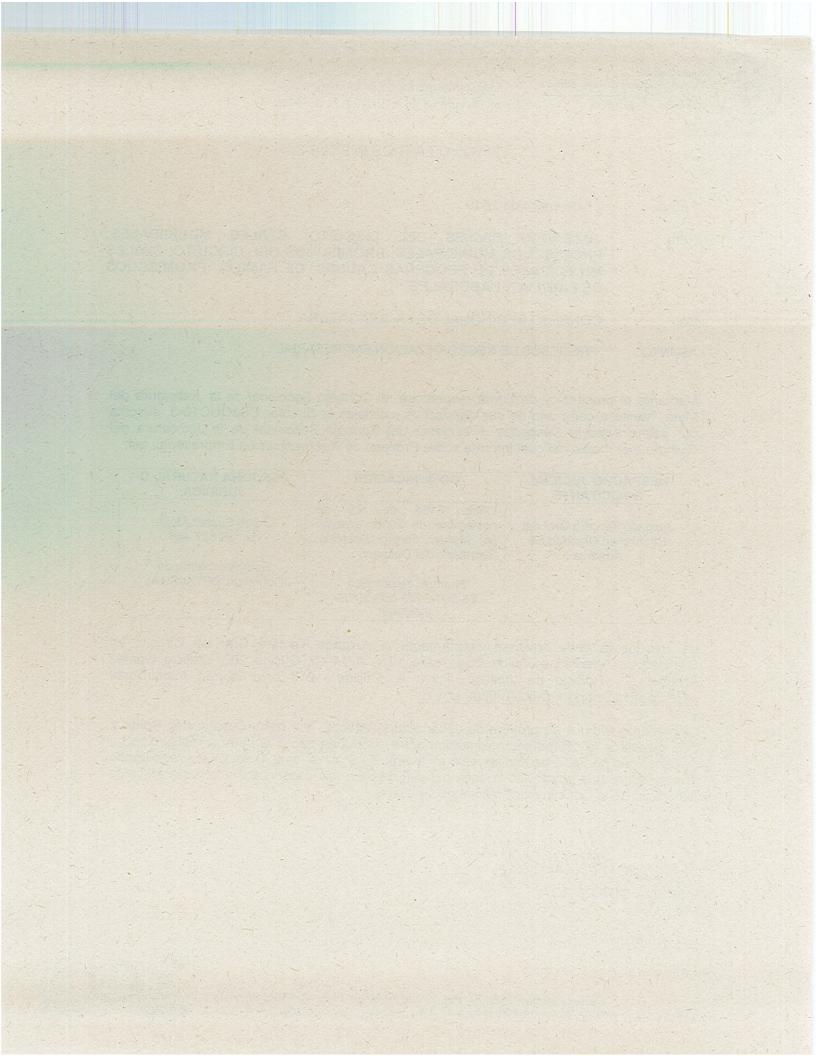
Presidente

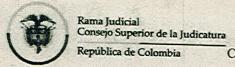
Se anexa un (1) folio útil.

CEBC

EXTCSJME19-83 / ENERO 21 DE 2019







Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJME19-83: Fecha: 21-ene-2019 Hora: 09:26:33

Destino: Consejo Secc. Judic. del Meta Responsable: DAZA MOLINA, ROMELIO ELIA:

No. de Folios: 1 Password: 41F80899

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

CIRCULARCSJQUC19-3

Fecha:

15 de enero de 2019

Para:

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De:

PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL

QUINDÍO

Asunto:

"Proceso de reorganización empresarial".

Para los fines pertinentes establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que ha recibido la siguiente solicitud:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de Origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad	Oficio No 3164 del 28 de noviembre de 2018, suscrito por Myriam Forero Jaramillo, Secretaria.	Radicación 2018-00209-00 comunica apertura de proceso de solicitud de Reorganización Empresarial. Demandante: DIEGO SUAREZ MEJÍA, C.C. 36.627.446. Propietario del establecimiento de comercio OPTIVISUAL. Se advierte sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes mueble e inmueble con los que el deudor desarrolle su objeto social.

Cualquier información al respecto y demás tramite a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado o la dirección Edificio Gómez Arbeláez, calle 20A Nº 14-15, oficina 203 de Armenia Quindío, o al correo j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente.

Presidente

JEVC / MSG

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJQU18-1529: Fecha: 11-dic-2018 Hora: 11:59:07

Destino: Consejo Secc. Judic. del Quindío Responsable: VERA CASTELLANOS, JAIRO ENRIQUE

No. de Folios: 1 Password: C98DADAD





JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO

Calle 20 A #14-15 Of. 203 Edif. Gómez Arbeláez Tel. 744-79-42

Oficio Circular No. 3 1 6 4 28 de noviembre de 2018

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA SECCIONAL QUINDIO Armenia

Asunto:

Comunica apertura

Proceso:

Reorganización Empresarial

Demandante:

DIEGO SUAREZ MEJIA c.c. 39.627.446

Radicado:

630013103003-2018-00209-00 del LL.RR.

Por medio del presente, muy comedidamente, me permito hacerle saber que actuando dentro del proceso referenciado, donde el peticionario, es propietario del establecimiento de comercio denominado "OPTIVISUAL", ubicados en la ciudad de Armenia (Quindío), en: Carrera 15 no. 19-05; carrera 15 No. 19-06; C.C. el Portal del Quindío local 30; Carrera 16 No. 21-47 piso 3; C.C. Unicentro local 65 piso y carrera 15 No. 18-21, mediante auto del 21 de noviembre de 2018, se dispuso por su intermedio, oficiar a los Juzgados Civiles del territorio Colombiano, a excepción de los de Armenia (Quindío), a fin de que remitan todos los procesos de ejecución o cobro que se hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización, con la ADVERTENCIA sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles e inmuebles con los que 'el deudor desarrolle su objeto social.

Cordial Saludo

Myriam Ford Jacamillo